

INSTRUCTIVO VICERRECTORAL ACADÉMICO 05/2017

DE: Gustavo Montaña – Vicerrector Académico Nacional

A: Vicerrectores de Sede, Decanos Académicos, Decanos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Directores de Carrera de Medicina, Odontología, Bioquímica y Farmacia y Enfermería , Encargados de Enseñanza e Investigación.

Fecha: 21/11/2017

ASUNTO: REGLAMENTOS CIENCIAS DE LA SALUD

Apreciados miembros del Plantel Académico:

1. Tomando en consideración que la Universidad Privada Franz Tamayo tiene autorizadas las carreras de Medicina, Odontología, Bioquímica y Farmacia y Enfermería en algunas de sus sedes y que en fecha 22 de diciembre de 2016, mediante Resolución Ministerial No. 891/2016, el Ministerio de Educación resolvió aprobar la Adecuación y Rediseño Curricular de dichas carreras para su Sede Central y Subsedes académicas.
2. El Estatuto Orgánico de la UNIFRANZ, así como la normativa interna institucional permiten promulgar normas y reglamentos para las diferentes carreras, dependiendo de las necesidades y áreas de cada una. En este sentido, se encontró la necesidad de normar con reglamentos específicos internos las actividades académicas propias que desarrollan los estudiantes de dichas carreras en las Facultades de Ciencias de la Salud en cuanto respecta el Internado Rotatorio y Prácticas Hospitalarias y/o Clínicas.

En base a lo expuesto, se instruye:

1. Se aprueban e implementan a partir de la gestión 1/2018 los siguientes Reglamentos internos Institucionales para las Facultades de Ciencias de la Salud: REGLAMENTO DE INTERNADO ROTATORIO DE LA CARRERA DE MEDICINA, REGLAMENTO DE INTERNADO ROTATORIO DE LA CARRERA DE ODONTOLOGIA, REGLAMENTO DE PRÁCTICAS HOSPITALARIAS DE LA CARRERA DE MEDICINA, REGLAMENTO DE PRÁCTICAS HOSPITALARIAS DE LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA, REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA FRANZ TAMAYO, REGLAMENTO DE INTERNADO ROTATORIO DE ENFERMERÍA, REGLAMENTO DE INTERNADO ROTATORIO DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA, REGLAMENTO DE PRÁCTICAS HOSPITALARIAS DE ENFERMERÍA en la Sede Central La Paz y Subsedes Académicas de Cochabamba, Santa Cruz y El Alto.

Internacionalízate

2. Cualquier interpretación, ampliación, vacío o discrepancia legal que pudiera existir en cuanto a la implementación de los reglamentos mencionados podrá ser normada o aclarada por las Decanaturas de dichas facultades.
3. La Universidad Privada Franz Tamayo a través de su Rectora Nacional, Vicerrectores, Secretarios Generales, Decanos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud y Directores de Carrera de dicha facultad quedan encargados del cumplimiento estricto de la nueva normativa de la Universidad Privada Franz Tamayo como del presente instructivo.

En espera de su cumplimiento, reciban un cordial saludo.



Gustavo Montaña
Vicerrector Académico Nacional